

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, viernes 9 de octubre de 1896

} Número 235

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 9.—San Dionisio y san Abraham, patr.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.—Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 643.—Hace nombramiento en reposición.

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 295.—Acepta renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 176.—Hace nombramiento en reposición.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 122.—Concede permiso para celebrar turnos.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalles.

MARINA.—Movimiento marítimo.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 2ª extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinticinco minutos de la tarde del día siete de octubre de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados siguientes:

Sáenz (C.)	Sáenz (A.)
Pacheco	Sáenz (F. V.)
Montes de Oca	Jinesta
González Z.	Quirós
Badilla	Chacón
Zumbado	Segura
Solera	González (R.)

Gallegos
Orcamuno
García
Brenes
Martínez
Loría I.

Barquero
Faerron
Montenegro
Castro F.
Robles
Alvarado (R.) y

los Secretarios Orozco y Lizano

Artículo 1º

Se leyó y puso á discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

El Diputado Martínez hizo moción para que se reviera el artículo 3º del acta que se acaba de aprobar y que se refiere á la moción aprobada del Diputado Lizano para que las sesiones den principio á las dos de la tarde y no haya los sábados.

Puesta á discusión la anterior moción, el Diputado Martínez hizo presente á la Cámara que solicitaba esa revisión con el objeto de hacer moción para que la hora de principiarse las sesiones fuera la de las ocho y media de la mañana, en vez de la de las dos de la tarde, y recibida la votación, resultó desechada.

El mismo Diputado señor Martínez hizo moción para que las sesiones den principio á las once de la mañana, en atención á los largos debates que se van á suscitar en la discusión de los proyectos de ley sometidos por el Poder Ejecutivo, la cual puesta á discusión fué desechada.

Artículo 3º

Se dió lectura á dos oficios de la Secretaría de Gobernación, el primero contestando el oficio de esta Secretaría por el que se participó al Poder Ejecutivo la apertura de las presentes sesiones extraordinarias, y el segundo, devolviendo con el *publíquese* de ley un ejemplar del decreto nº 1, emitido por este Alto Cuerpo el día cinco del corriente mes, y la Presidencia ordenó que se archivaran esos oficios.

Artículo 4º

Se dió lectura al contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio y el Director del Banco de Costa Rica, referente á nuevos arreglos hechos con dicho Banco, tendientes al mejoramiento de la moneda nacional y á indicar la forma en que este establecimiento debe hacer el retiro de sus billetes, así como á facilitar la fundación de nuevos bancos con facultad de emitir billetes al portador, y la Presidencia mandó pasar este asunto á estudio de la Comisión de Hacienda.

A las tres y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 643

Palacio Nacional

San José, 7 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Juan A. Gutiérrez auxiliar

de la escuela de varones de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, en reposición de don Pedro Sánchez, á quien se acepta su renuncia.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Justicia

Nº 295

Palacio Nacional

San José, 8 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por el señor don Manuel Fernández del cargo de 2º Agente Fiscal de la provincia de San José, y nombrar para reemplazarle interinamente al señor don Antonio Vargas Quesada.—De orden del señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 176

Palacio Nacional

San José, 8 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Rodolfo Ardón para Secretario de la Gobernación de Alajuela, en reemplazo de don Francisco Fernández, cuya renuncia se acepta.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente.—El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 122

Palacio Nacional

San José, 7 de octubre de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Cura de Esparta el permiso que solicita para celebrar tres turnos á beneficio de la iglesia de dicha ciudad, á condición de que la tercera parte de las sumas que se colecten, se dedicará á los fondos de Educación de aquel distrito. Los turnos se verificarán con intervalos de tres meses, bajo la vigilancia de la autoridad política local y del Presidente de la Junta de Educación respectiva.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente de la República.—El Secretario de Estado en el despacho de Policía.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación del barrio de Paquera, jurisdicción de Puntarenas, para la edificación del local de enseñanza de niñas y mobiliario de la escuela de niños; y es como sigue:

Aguirre Manuel.....	\$ 10 00	Montenegro Ambrosio.....	\$ 1 00
Abzamora José M ^a	1 00	Mora Joaquín.....	1 00
Arce Miguel.....	1 00	Molina Frollán.....	1 00
Aparicio Saturnino.....	2 00	Mojica Rafael.....	1 00
Atrocha Sotero.....	2 00	Marchena Andrés.....	1 00
Aguirre Eliseo.....	1 00	— Eustaquio.....	1 00
Aparicio Rufino.....	2 00	Melas Juan.....	1 00
Alvarez Antonio.....	1 00	Medrano Inocente.....	2 00
Alvarado Ramundo.....	1 00	Martínez Isidro.....	2 00
Alvarado Apolonia.....	1 00	— María.....	1 00
Araya Eleuterio.....	1 00	Mojica Blasiana.....	1 00
Aguirre Cleto.....	1 00	— María.....	1 00
Brievino Ponciano.....	3 00	Marroquín Allerto.....	1 00
Bonilla Nicolás.....	2 00	Nova Leonidas.....	2 00
Barahona Tomás.....	3 00	— Fidel.....	2 00
Bedoya Juan.....	2 00	— Sacramento.....	1 00
— Fermín.....	2 00	— Ramón.....	1 00
Barrios Luciano.....	2 00	— Ignacio.....	1 00
Bermúdez José.....	1 00	Peña José Nieves.....	1 00
Bados Antonio.....	1 00	— Francisco F.....	2 00
Bastos Rafael.....	3 00	Pendas J. Santamaría.....	5 00
Cubilla Sebastián.....	20 00	Pizarro Manuel.....	1 00
Chavarria Tremedal.....	4 00	Pendas Napoleón.....	1 00
Carrasco Manuel.....	2 00	Quirós Domingo.....	1 00
Cruz Agadón.....	2 00	Quintero Pascual.....	1 00
Chaves Fernando.....	2 00	Quirós Simona.....	1 00
Cubilla Jacinto.....	1 00	Rojas Manuel.....	15 00
Chavarria Rafael.....	1 00	Rodríguez Dionisio.....	3 00
Chacón Fernando.....	2 00	Rosales Dolores.....	3 00
Cubilla Cruz.....	3 00	Rosales Salomé.....	2 00
Chavarria Santiago.....	1 00	— José M ^a	2 00
Carvajal Bernardino.....	1 00	— Juan.....	2 00
Cereño Santos.....	10 00	Romero Pedro.....	1 00
Castellón Narciso.....	10 00	Rodríguez Francisco.....	2 00
Castillo Cayetano.....	2 00	Reyes Eustaquio.....	1 00
Cereño Agustín.....	3 00	— Narciso.....	1 00
Chaves Justo.....	1 00	Rosales Rito.....	2 00
— Lina.....	1 00	Rodríguez María de.....	1 00
Centeno Paulina.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Maclovio.....	1 00	— María.....	1 00
Cruz Basilio.....	1 00	Rojas Luis.....	1 00
Duarte Manuel.....	1 00	Cedeño Narciso.....	1 00
Escalante Juan B ^a	50 00	Santa María Juanario.....	1 00
Espinosa Vicente.....	1 00	Seas Jorge.....	1 00
Elizondo Santos.....	3 00	Samudio Francisco.....	1 00
Espinosa Santiago.....	2 00	Sánchez Carmen.....	2 00
— Leandra.....	1 00	Serrí Sotero.....	1 00
Flores Martín.....	1 00	Cedeño Leandro.....	1 00
— Simona.....	1 00	— Félix.....	2 00
Gutiérrez Serafín.....	25 00	Santa María Leonardo.....	3 00
González Juan.....	1 00	Sánchez Eusebio.....	1 00
Granados Anselmo.....	1 00	— Diego.....	1 00
Guevara Juan.....	1 00	Saturrino Sánchez.....	1 00
Gómez Cristóbal.....	1 00	Sánchez Eustaquio.....	1 00
González Cleto.....	2 00	Sequeira Justo.....	1 00
— Gregorio.....	1 00	Valdés Panfilia.....	10 00
Gómez Rafael.....	1 00	— Pedro.....	5 00
— José M ^a	1 00	— Inés.....	4 00
González Antonio.....	1 00	— Petronila.....	4 00
Gutiérrez Antonio.....	2 00	Vidal Rosario.....	1 00
González Lorenzo.....	1 00	Vetta Juan.....	2 00
— Gordiana.....	1 00	Vivas José Angel.....	2 00
Hurtado Petronilla.....	2 00	— Encarnación.....	2 00
— Dámaso.....	3 00	Vásquez León.....	1 00
— Andrés.....	1 00		
Juárez Antonio.....	2 00		
Muñoz Juan.....	1 00		
Marchena Julio.....	1 00		
— Samana.....	2 00		
		SUMA.....	\$ 356 00

TOMÁS BARAHONA,
Presidente

FRANC^o F. PEÑA,
Secretario

SALOMÉ ROSALES

SEBASTIÁN CUBILLO

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 6 del corriente.

Minor Cooper Keith.....	60	666
Ramón Garro Salas.....	3254	
Hospital de Cartago.....	5398	
Hospital de Cartago.....	61	2882
Ramón Garro Salas.....	2483	
Carlos Durán Cartán.....	2541	
Fernando Montero Castro.....	2569	
Juan Alvarado Conejo.....	2571	
Casiano Roldán Rodríguez.....	2580	
Jaime J. Ross y C ^a	2624	
Julio Ben Díaz.....	2628	
Cándido Mariño Calvo Araya.....	2630	
José María Picado Fuentes.....	2632	
Francisco Leiva Fuentes.....	2714	
Joaquín Quesada Molina.....	2715	
José Navarro Araya.....	2717	
Pablo Sánchez Aguilar.....	2718	
Francisco Poncea Quirós.....	2721	

Registro Público. San José, 8 de octubre de 1896.

José M^a ACOSTA

Detalle levantado por las Juntas itinerarias del cantón de San Ramón, conforme al inciso 2^o del artículo 9^o del decreto número 26 de 2 de julio de 1888, para la composición de caminos en el corriente año.

Centro

Arroyo Benigno.....	\$ 1 00	Rodríguez Liberato.....	1 00
Avila Jesús.....	1 00	— Benjamín.....	1 00

Araya Ramón.....	\$ 2 00	Ramírez José María.....	\$ 1 00
— José.....	2 00	— Miquel.....	1 00
— Balvanero.....	2 00	— Manuel.....	1 00
— Crisógono.....	1 00	— Anselmo.....	1 00
— Gil.....	1 00	Ruiz Ascensión.....	1 00
— Evaristo.....	1 00	— Dámaso.....	1 00
— Miguel.....	1 00	Rojas Rafael.....	1 00
— Isidro.....	1 00	— Francisco.....	1 00
Alvarado Ramona.....	2 00	Chaves Tranquillino.....	1 00
— Rafael.....	1 00	Rojas Ramón.....	1 00
— Casiano.....	1 00	Reyes José María.....	1 00
— José María.....	1 00	— Manuel.....	1 00
— Juan.....	2 00	— Carlos.....	1 00
Acosta Maurilio.....	1 00	— Vicente.....	1 00
— Adelina V. de.....	5 00	Solano José María.....	1 50
Arguedas Ramón.....	0 50	Salas Ismael.....	1 00
Alfaro José.....	1 00	— Jeremías.....	1 00
— Rafael.....	1 00	— Ramón S.....	0 50
Alvarez Miguel.....	1 00	— Cleofas.....	1 00
Arredondo Juan.....	1 00	— Juan.....	1 00
Arce Esteban.....	1 00	— Rafael B.....	1 00
Andreoli Alfredo.....	4 00	— Ramón M.....	0 50
Berriente Antonio.....	1 00	— Irineo.....	0 50
Bejarano Pedro.....	1 00	— Maurilio.....	1 00
Alvarado Juan.....	1 00	Sánchez Juan R.....	1 00
Blanco José María.....	1 00	— Juan María.....	1 00
— Mercedes.....	1 00	— Anastasio.....	1 00
Bustamante Manuel.....	2 00	— Anselmo.....	1 00
Boix Luis.....	1 00	— Pedro José.....	1 00
Baldares Rafael.....	0 50	Solis José María.....	0 50
Ballellero José.....	0 50	Salazar Vicente.....	1 00
Barrallos Fructuoso.....	1 00	— Eliseo.....	1 00
Bermúdez Juan.....	2 00	— Mercedes.....	0 50
Badilla David.....	1 00	Soborio Jesús.....	1 50
Barquero Juan.....	1 00	Sell Arturo.....	3 00
— Mercedes.....	1 00	Sánchez Manuel P.....	1 00
Barrao Anglo.....	5 00	Soto Jesús.....	1 00
Caballero José.....	1 00	— Zacarías.....	1 00
Castaing A. Luis.....	4 00	Ulate Inocente.....	1 00
Carballo Sergio.....	1 00	— Rosendo.....	1 00
Cambronero Pedro.....	1 00	Estrada Bernardino.....	0 50
— José.....	1 00	— José.....	1 00
Caballero Lucas.....	1 00	Ezquiel Vilal.....	1 00
Castro Samuel.....	1 00	Pérez Abelino.....	1 00
— José María.....	1 00	Fallas Miguel.....	1 00
— Miguel.....	1 00	Ponseca José.....	1 00
— Félix.....	1 00	— David.....	1 00
Campos Juan José.....	0 50	— Nicolás.....	1 00
— Francisco.....	1 00	Flores Higüín.....	1 00
— Manuel.....	3 00	García Casimiro.....	1 00
— Laureano.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Ulloa José.....	1 00	— Adolfo G.....	4 00
Carvajal Apolinar.....	1 00	— Daniel.....	1 00
— José R.....	4 00	Cainboa Ramón.....	1 00
— Trinidad.....	1 00	— Procopio.....	1 00
— Gerardo.....	1 00	— José María.....	1 00
Castillo Santiago.....	1 00	— Rodolfo.....	3 00
Cervantes Enrique.....	3 00	González Mercedes.....	4 00
— Rafael.....	1 00	Guzmán Ricardo.....	1 00
Cordero Alfonso.....	1 00	— Tenorio.....	1 00
— José.....	1 00	— Napoleón.....	1 00
Calvo Lino.....	1 00	— Tobías.....	1 00
Carranza Juan.....	1 00	González Martín.....	1 00
— Manuel B.....	4 00	García Paulino.....	1 00
— Manuel B.....	2 00	González Gerardo.....	1 00
— Jesús P.....	1 00	— Rodolfo.....	1 00
— H.....	1 00	Gómez Matías.....	1 00
— Macedonio.....	1 00	González José María.....	0 25
Chavarria Ramón M.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Eulogio.....	1 00	Herra Tomás.....	1 00
Chaves José.....	1 00	Hernández Julio.....	1 00
— Maximino.....	1 00	— Juan.....	2 00
— Ventura.....	1 00	Hidalgo Francisco.....	1 00
— Ruperto.....	1 00	— José, sucesión.....	4 00
— Santos.....	1 00	Herrera Jerónimo.....	1 00
Chacón Domingo.....	1 00	Jara Mercedes.....	0 50
— Pedro.....	1 00	Jiménez Julián h.....	1 00
Chinchilla Elias.....	1 00	— Julián p.....	1 00
Charles Chan Tomás.....	2 00	— Attilano.....	1 00
Chaves Adolfo.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— Catalino.....	0 50	— Catalino.....	1 00
Avila Juan J.....	1 00	— Juan Rafael.....	1 00
Cordero Juan.....	1 00	— Alfredo.....	1 00
Cherrián León.....	2 00	— Macario.....	0 50
Durán Helodoro.....	1 00	— Paula.....	0 50
— Jesús.....	1 00	— Emanuel.....	4 00
— Higinio.....	2 00	— Nicolás.....	1 00
— Cleto.....	2 00	Ulate Joaquín.....	1 00
— Gabriel.....	1 00	— Ramón.....	1 00
Esquivel Rosendo.....	1 00	— Norberto.....	1 00
— Joaquín.....	1 00	— Santos.....	1 00
— Félix.....	0 50	— Juan.....	0 50
Miranda Valeriano.....	1 50	Ugale Ramón.....	1 00
— Ricardo.....	1 00	— Recaredo.....	1 00
— José.....	1 00	— Patrocinio.....	1 00
— Pedro.....	1 00	— Gregorio S.....	2 00
Méndez Francisco.....	1 00	— Gregorio.....	1 00
— Gabino.....	1 00	— Santiago.....	1 00
— Pedro.....	1 00	— Francisco.....	2 00
— Ezequiel.....	1 00	— Eliseo.....	1 00
Madrigal Pedro.....	2 00	— Juan.....	1 00
Marín Claudio.....	1 00	— Amadeo.....	1 00
Moncada Ascensión.....	1 00	Villegas Dolores.....	1 00
— Morera Jorge.....	1 00	— Dionisio.....	1 00
Monge T. Jesús.....	1 00	— Joaquín.....	1 00
— A. Jesús.....	1 00	Villalobos Francisco.....	1 00
— Bernabé.....	1 00	— Sebastián.....	1 00
Muñoz Jacinto.....	1 00	— Benfilo.....	1 00
— Alberto.....	1 00	— Cipriano.....	1 00
Murillo Samuel.....	1 00	— Juan.....	1 00
Montoya Domingo.....	1 00	Valverde Filadelfo.....	1 00
Moya Rafael.....	1 00	— Juan.....	1 00
Hospital de Cartago.....	61	2882	
Ramón Garro Salas.....	2483		
Carlos Durán Cartán.....	2541		
Fernando Montero Castro.....	2569		
Juan Alvarado Conejo.....	2571		
Casiano Roldán Rodríguez.....	2580		
Jaime J. Ross y C ^a	2624		
Julio Ben Díaz.....	2628		
Cándido Mariño Calvo Araya.....	2630		
José María Picado Fuentes.....	2632		
Francisco Leiva Fuentes.....	2714		
Joaquín Quesada Molina.....	2715		
José Navarro Araya.....	2717		
Pablo Sánchez Aguilar.....	2718		
Francisco Poncea Quirós.....	2721		

Quesada Picoquinto.....	\$ 2 00	Zamora S. José.....	\$ 4 00
— Víctorio.....	1 00	— B. Rafael.....	1 00
— Ramón.....	1 00	— Salvador.....	1 50
— José.....	1 00	Zúñiga Guillermo.....	1 00
— José Z.....	1 00	Zeledón José M ^a	1 00
Quirós Silverio.....	0 50	Dobles Recardo Lic.....	4 00
— Baltasar.....	1 00	Arias José.....	1 00
— Guadalupe.....	1 00	Rolg Ricardo.....	1 00
Rodríguez Rafael S.....	2 00	Moya Diego.....	1 00
— Manuel.....	1 00	Benna Constanancio.....	1 00
— Luis.....	4 00	Garrido Agel.....	1 00
— Maurilio.....	1 00	Valverde Clemente.....	1 00
— Juan.....	1 00	Castro Jorge Leopoldo.....	1 00
— Miguel.....	1 00	Salas Benjamín.....	1 00
— Alfredo A.....	2 00	Silva Tomás.....	1 00
— Caferrino.....	1 00	Massali Luis.....	1 00
— Benjamín R.....	1 00	García José.....	1 00
— Teresa.....	1 00	Fernández Francisco.....	1 00
— Mercedes.....	0 50	Valenciano Concepción.....	1 00

San Ramón, setiembre de 1896.

ZACARÍAS SALAZAR

RICARDO VARGAS

San Juan.

Arias Tranquillino.....	\$ 3 00	Monge Francisco.....	\$ 1 50
— Patricio.....	1 50	— Recaredo.....	1 50
Alpizar Eligio.....	1 50	Montoya Constanancio.....	1 00
— Eliseo.....	1 50	— Valentín.....	1 00
Arce Rafael.....	1 50	— Enrique.....	2 00
Araya Mercedes G.....	1 00	— José.....	1 00
— Eduardo.....	1 00	Murillo Pablo.....	5 00
Angulo Leonidas.....	1 00	— Gabriel.....	1 50
— Manuel.....	1 50	— Valentín.....	1 00
Alcázar Polo.....	1 00	— Dimas.....	2 00
— Daniel.....	1 50	Núñez Ramón.....	6 00
Alvarez Ascensión.....	1 00	— V. Francisco.....	1 50
Amores Daniel.....	1 50	— Francisco.....	4 00
Alfaro Agapito.....	1 50	— Enrique.....	2 00
Blanco Mercedes.....	3 00	— Juan.....	1 50
Camacho A. José.....	2 00	— Miguel.....	1 50
Carballo Gil.....	2 00	— Tobías.....	1 50
— Lino.....	2 00	— José.....	1 50
Chaves Juan.....	8 00	Quesada Patricio.....	2 00
Campos Julián F.....	1 00	— Aquilino.....	1 50
— Ignacio.....	1 00	— Juan.....	1 50
— Francisco.....	1 00	Retana Esteban.....	4 00
— Eufrosio.....	1 50	— Ricardo.....	1 50
Carvajal Ramón.....	1 50	— Antonio.....	1 50
— Pedro.....	5 00	— Maurilio.....	1 50
— Apolinar.....	4 00	— Leonidas.....	1 50
— José M ^a	2 00	Rojas Francisco.....	2 00
— José.....	1 00	— Miguel.....	1 50
— Fías.....	1 00	Ramírez Agustín.....	3 00
— Juan.....	1 50	— Ricardo.....	2 00
Castro Dolores.....	1 50	Rodríguez Francisco.....	1 00
Cruz Manuel B.....	2 00	— Rafael.....	6 00
Delgado Belisario.....	2 50	— Valerio.....	5 00

Jiménez José Dolores . \$	3.00	Ulate Pedro . \$	10.00
— José M ^a .	12.00	Valverde Blas .	1.00
— Benigno .	1.00	— Melchor .	2.00
— Bartolo .	1.00	Villalobos Juan .	2.00
Lara Francisco .	1.50	— Santiago .	2.00
Ledesma Juan .	1.00	Valverde Malaguías .	8.00
Marín Castulo .	1.00	— Pedro .	1.00
— Claudio .	6.00	— Ramón .	2.00
Morales Leandro .	1.00	Varela Luis R .	3.00
Méndez Eufasio .	6.00	— Rafael .	1.00
Murillo Francisco .	1.50	— Esteban .	1.00
— H. Francisco .	1.00	Jiménez Gregorio .	1.00
Dimas .	3.50	Jovel Guillermo .	1.00
Madrigal Francisco .	3.00	Fallas Isidro .	12.00
Munoz Trinidad .	6.00	Araya José M ^a (G) .	1.00
— Ramón .	1.00	Zumbado Miguel .	2.50
— Gil .	2.00	— Tomás .	8.00
— Higino .	1.00	Zúñiga Rafael .	1.00

Concepción, setiembre de 1896

JESÚS GRANADOS

Rogado de Pablo Salazar que no sabe firmar.—TRINIDAD CARVAJAL

Distrito de El Salvador

Alvarado José . \$	6.00	Monge José M . \$	2.00
— Leoncio .	1.00	Quesada Victorino .	2.00
— Domingo .	1.00	Rodríguez Juan .	5.00
— Juan B .	1.00	— Julián .	1.50
Araya José M ^a .	1.00	— Rafael B .	2.00
— Daniel .	1.00	— Secundino .	3.00
— Alberto .	1.00	— Rafael R .	5.00
Alvarez José Ana .	2.00	— Nicolás .	3.00
Blanco José .	1.00	— Vicente .	1.00
Camacho Salustio .	6.00	— Miguel .	1.00
— Liborio .	1.00	— Hilario .	1.00
Caballero Lucas .	6.00	— Hilario .	1.00
Chavarria Damían .	4.00	Ramírez Manuel .	1.00
— Félix .	1.00	Ramos Marcos .	1.00
— Rubén .	1.00	Sánchez Jerónimo .	4.00
— Antonio .	2.50	— Juan R .	1.50
Fernández Mariano .	1.00	— Antiocho .	1.00
Gómez Ramón .	1.00	— José .	1.00
— Juan .	1.00	Vindas Gregorio .	2.50
González Jesús .	3.00	— Fidel .	1.00
Hernández Francisco .	2.00	Valenciano José .	3.00
— Juan .	1.00	Villalobos Ramón .	6.00
Loria Juan .	2.00	Soto Manuel .	1.00
— Mariano .	1.00	Solis Vicente .	1.00
Ledesma Aquilino .	1.00	— Natividad .	1.00
Muñoz Abelino .	1.00	Alvarado Ezequiel .	1.00

El Salvador, setiembre de 1896.

ANTIÓCO SÁNCHEZ

ANTONIO CHAVARRIA

Distrito de Santiago—Sur

Arguedas Roque . \$	1.00	Loria Policarpo . \$	1.00
— Ramón .	1.00	— Nicolás .	1.00
Alvarado Eulogio .	1.00	Molina Juan M .	0.75
Arrieta Maximino .	0.50	— Rafael .	1.00
— Tomás .	0.50	— Pánfilo .	1.00
Alpizar Santos .	3.00	Demetria .	1.50
Alfaro Ramón .	1.00	Mora Manuel .	0.50
Benavides José .	1.00	Monge José .	2.00
— Jorge .	1.00	Mejías Urbano .	1.00
Barahona Tomás .	0.75	Molina Juan R .	1.00
Badilla Juan .	0.75	Montero Vicente .	1.00
— Tomás .	0.75	Miranda Santiago .	1.00
Blanco Antonio .	1.00	Mata Manuel .	1.00
— José .	1.00	Morera Ramón .	2.00
Badilla Dionisio .	0.75	— Juan .	3.00
Barrantes Fructuoso .	6.00	— Pedro María .	2.00
— José María .	2.00	Morales Rafael .	5.00
— Hilario .	1.50	Orcozco Rafael .	1.00
Barbosa Manuel .	3.00	— Prendas Silverio .	1.00
Castro Pío .	1.00	— Antonio .	1.50
— Juan .	1.00	— Rafael .	1.00
— Rafael .	1.00	Paniagua Abraham .	2.00
— Ramón .	1.00	— Antonio .	0.00
Cruz Simón .	3.00	Palma Diego .	1.00
Cordero Eusebio .	1.00	Ledesma Antonio .	1.00
Camacho Antonio .	1.00	Quirós Guadalupe .	8.00
— Elias .	2.00	— Silverio .	8.00
Chacón Juan .	2.00	— Ricardo .	2.00
Chaves Pedro .	2.00	Quesada José .	1.00
Camacho Mariano .	2.00	— Rafael .	4.00
Delgado José .	2.00	— Juan .	1.00
Durán Benjamín .	1.00	Ramón .	1.00
Esquivel Felipe .	1.50	Santiago .	1.50
— Francisco .	1.00	Rodríguez Ramón .	0.50
— Manuel .	1.50	— Jesús .	0.00
— Joaquín .	2.00	— Cipriano .	5.00
— Ramón .	1.00	— Ezequiel .	0.75
Mercedes .	0.50	— Ernesto .	0.75
Perret Casiano .	3.00	Ruiz Julián .	2.00
Hidalgo Félix .	2.00	— Alejo .	1.00
Jiménez Simón .	1.00	Rodríguez Pedro .	0.75
— Francisco .	1.00	Ramírez Pascual .	2.00
— Francisco .	3.00	— Paulino .	2.00
— Andrés .	3.00	Salazar Manuel .	2.00
— María .	1.00	— Refugio .	0.75
— Juan .	0.50	Salas José M ^a .	0.75
Hidalgo Pilar .	1.00	— Jeremías .	1.00
Elizondo Pedro .	6.00	— Rafael .	6.00
Loria Pablo .	0.50	Sánchez Juan .	1.50
— José .	0.50	Sosa Tomás .	0.50
— Juan de Jesús .	1.00	Sánchez Antonio .	2.00
— Juan José .	1.00	Sibaja Francisco .	0.75

Santiago—Sur, setiembre de 1896

PEDRO CAMPOS

SALVADOR BARRANTES

Distrito de San Isidro

Alvarado Casiano . \$	4.00	Madrigal Pablo . \$	2.00
— Ramón .	2.00	Moya Pablo .	2.00
Blanco Saturnino .	2.00	Mora Miguel .	1.00
Castro Vicente .	1.50	— Vicente .	1.00
Cambronero Vicente .	2.00	— Dolores .	3.00
— Pedro Presb ^a .	2.00	— José .	1.00
Chaves José .	1.00	Tranquilino .	1.00
— Miguel .	1.00	Matamoras Pedro .	1.00
— José M ^a .	1.00	Orcozco Agustín .	1.00
— Teodoro .	4.00	— Basilio .	1.00
— Juan .	1.00	Orlich Francisco .	2.00
— Manuel .	1.00	Madrigal Pedro .	1.00
		Paniagua Rubén .	1.00
		— Isidoro .	1.00

Chaves Santos . \$	1.00	Pineiro José . \$	1.50
— Lorenzo .	2.00	Quesada Roguino .	2.00
— Fiel .	2.00	Ramírez Liberto .	1.50
Cubero Manuel .	2.00	— Blas .	1.00
Cruz Vicente .	1.50	— Santiago .	1.00
Cordero Sebastián .	1.00	— Domingo .	4.00
— Andrés .	1.00	— Emilio .	1.00
— Ramón .	1.00	— Jerónimo .	1.00
Rafael .	1.00	— Teodoro .	1.00
Chavarria Eduardo .	2.00	— Elisio .	1.00
— Francisco .	1.00	Rodríguez Samuel .	1.00
Fallas Jesús .	1.00	— Vicente .	1.00
Hilario .	1.00	Manuel M .	3.00
— Eusebio .	2.00	— José M ^a .	1.00
Fernández Manuel .	1.00	Ruiz Mariano .	6.00
— Higino .	1.00	Ramírez Gregorio .	3.00
— José .	1.00	Rojas Forlindo .	1.00
— Rafael .	1.00	— Isidro .	1.00
Ignacio .	1.00	Salazar Zacarías .	1.00
— Jesús .	1.00	Solis Francisco .	2.00
— Leandro .	4.00	— Rafael .	1.00
Fuentes Zacarías .	1.00	Ureña Liberata .	2.00
Falco Francisco C .	1.00	— Varelá Juan .	5.00
González Fiel .	1.00	— Rafael .	1.00
González Mercedes .	1.50	— Pablo .	4.00
Gambao Rodolfo .	1.50	— Francisco .	5.00
Jiménez Napoleón .	1.00	— Rodolfo .	4.00
— Guadalupe .	2.00	— Ruperto .	3.00
León Nicolás .	2.00	— Marcelino .	1.00
— Espirito .	1.00	— Cleto .	1.00
— Ramón .	1.00	— Rafael .	1.50
— Prudencio .	1.00	— Emilio .	1.00
Montero Rafael M .	1.00	— Celso .	2.00
— Manuel (suc) .	4.00	Villalobos Ramón .	5.00
— Jesús .	2.00	— Enrique .	1.00
— Juan .	1.00	Vargas Juliana .	2.00
— José M ^a .	1.00	— Jesús .	1.00
— Tiburcio .	5.00	Vega José .	1.00
Murillo Toribio .	1.00	Chavarria Tobias .	1.00
Mejías Pío .	1.00	— jenaro .	1.00
Méndez Francisco .	3.00	Chinchilla Elias .	1.00
— Gabino .	3.00		

San Isidro, setiembre de 1896

JUAN JIMÉNEZ

Rogado de Gabriel Arias, que no sabe firmar.—TRINIDAD CARVAJAL

San Rafael

Abarca Ubaldo . \$	1.00	Lara Ramón . \$	1.00
Alvarado Ambrosio .	3.00	Lobo Leandro .	2.00
— Manuel h .	1.00	Madrigal Pablo .	2.00
— Juan .	1.00	— Rafael .	1.00
— P. Manuel .	1.50	— Cirilo .	1.00
— V. Manuel .	1.00	Mejías José M ^a .	1.50
— V. Lorenzo .	1.00	— Pablo .	1.50
— V. Julián .	1.00	— Pedro .	1.50
— V. Vicente .	1.00	Méndez Julio .	1.50
Santiago .	1.50	— Francisco .	5.00
— P. Francisco .	1.00	Miranda Gregorio .	1.00
— V. Francisco .	1.00	— Manuel .	1.00
— Baltasar .	1.50	Monge T. Jesús .	2.00
— Casiano .	3.00	— José M ^a .	1.00
— Diego .	1.00	Montes Agustín .	2.00
Arroyo José M ^a .	4.00	— Espiridión .	5.00
— Trinidad .	1.00	— J. José .	1.00
Idelfonso .	1.00	— José .	1.00
Alvarez Ramón .	1.00	— Mauricio .	1.00
— Higino .	1.00	Morales Carlos .	1.00
— Eufasio .	1.00	— Francisco .	1.00
Araya Benjamín .	1.00	— José .	1.00
— José .	1.00	— Lorenzo .	2.50
Arias Concepción .	1.00	— Modesto .	1.50
— A. Concepción .	1.00	— Tranquilino .	1.00
— Francisco .	1.50	Mora Alfonso .	1.50
— Gregorio .	1.00	— Andrés .	1.00
— Isidro .	1.00	— Daniel .	1.50
— N. Joaquín .	1.00	— Francisco .	1.50
— A. Joaquín .	1.50	— Fulgencio .	1.50
Arguedas Hilario .	3.00	— Juan .	1.00
Barbosa Luis .	1.00	— Primo .	3.00
— Rafael .	1.00	Monestel José .	1.00
Badilla Cleto .	1.00	— Magdaleno .	1.00
— Domingo .	1.00	Morera Jorge .	7.00
— Francisco .	1.00	Moya José M ^a .	1.00
— Agustín .	2.00	— Valero .	1.00
— Félix .	1.00	Núñez Rafael .	1.00
— Felipe .	1.00	Orlich Francisco .	8.00
— Tomás .	1.00	Orcozco Basilio .	1.50
Barahona Luis .	2.50	— Evaristo .	2.00
Barrantes Fructuoso .	2.00	— Pedro .	2.00
— Pedro .	2.00	— Pío .	2.00
Benavides Juan .	1.50	Ovares Juan .	1.00
Blanco José M ^a .	7.00	Palma Jesús .	1.00
Bogantes José .	1.50	— Nicomedes .	1.50
— Rafael .	1.50	— Sebastián .	1.00
Bustamante Manuel .	1.00	— Vicente .	2.50
Cabezas Francisco .	1.00	Picado José .	1.00
— Nicolás .	1.00	Paniagua Antonio .	1.50
Caballero Lucas .	3.00	Porras Emilio .	1.50
Campos Crisanto .	3.00	Quesada Eusebio .	1.50
— Yauvario .	1.00	— Leonidas .	1.00
— José .	2.50	— Liborio .	1.50
— Pedro .	2.50	— Manuel .	2.50
— Santiago .	1.00	— Marcelino .	1.00
Cambronero Adilio .	1.00	— Trinidad .	1.00
— Juan .	1.50	Ramírez Carmen .	2.00
— Mercedes .	1.50	— Edivigis .	1.00
Casante Custodio .	1.00	— Juan .	1.00
— Patrocinio .	1.00	— Manuel .	1.00
Carmona Valeriano .	1.00	— Pablo .	1.50
— Francisco .	1.00	Rojas Antonio .	1.50
Castro Daniel .	1.50	— Esteban .	1.50
— Custodio .	1.00	— José M ^a .	2.50
— Félix .	1.00	— María .	3.00
— Fulgencio .	1.50	— Nemesio .	1.00
— Manuel .	1.00	— Ramón .	3.00
— Nicolás .	1.50	Sagot Francisco .	1.50
— Guadalupe .	1.00	Sandoval Casimiro .	1.00
Carvajal Pedro .	1.50	— Lorenzo .	6.00
Conejo Eusebio .	2.00	— R. Florencio .	1.00
— Felipe .	1.00	— José .	1.00
Cordero Cecilio .	1.00	— Manuel .	1.00
— Luis .	1.00	— Miguel .	1.50
— Cruz Manuel .	1.00	— Ramón .	2.00
Chavarria Juan .	1.00	Salas José I .	2.50
— Salvador .	2.00	— Juan .	5.00
Chaves Adolfo .	2.00	— Juan .	1.50
— Cecilio .	2.50	— Rafael María .	1.00
— Francisco .	1.50	— Sánchez Jesús .	1.00
— José .	2.50	— José .	1.00
— José M ^a .	2.00	— Rafael .	1.00
— Pantaleón .	1.00		
— Rafael .	1.00		
Carvajal Pedro .	1.50		
Conejo Eusebio .	2.00		
— Felipe .	1.00		
Cordero Cecilio .	1.00		
— Luis .	1.00		
— Cruz Manuel .	1.00		
Chavarria Juan .	1.00		
— Salvador .	2.00		
Chaves Adolfo .	2.00		
— Cecilio .	2.50		
— Francisco .	1.50		
— José .	2.50		
— José M ^a .	2.00		
— Pantaleón .	1.00		
— Rafael .	1.00		
Carvajal Pedro .	1.50		
Conejo Eusebio .	2.00		
— Felipe .	1.00		
Cordero Cecilio .	1.00		
— Luis .	1.00		
— Cruz Manuel .	1.00		
Chavarria Juan .	1.00		
— Salvador .	2.00		
Chaves Adolfo .	2.00		
— Cecilio .	2.50		
— Francisco .	1.50		
— José .	2.50		
— José M ^a .	2.00		
— Pantaleón .	1.00		
— Rafael .	1.00		

Chaves Lorenzo .	\$	1.50	Solis Gabriel .	\$	1.00
— Nicolás .		1.00	— Jesús .		1.00
— Rafael .		1.00	Solórzano Manuel .		1.50
— Rosa .		1.00	Sosa José M ^a .		1.00
— Santiago .		1.00	— Tomás .		1.00
— Santos .		6.00	— Solano José .		1.00
Delgado Inocente .		1.50	Torres Ramón .		1.00
— José .		1.50	Ugalde Rafael .		2.00
— Juan .		1.00	— Rafael h .		1.00
— Higinio .		2.00	— Moisés .		1.00
Esquivel Viral .		1.50	Umaña José .		1.00
— Juan .		1.00	Valverde Pedro .		1.00
Espinosa Bartolomé .		1.50	Valerio Juan del C .		1.00
— Miguel .		2.00	— A. Juan .		1.00
— Nicanor .		1.00	— Felipe .		1.00
Ferreira José M ^a .		1.50	Vargas Carlos .		1.00
— Liborio .		1.00	— Cosme .		1.00
— Manuel .		1.00	— Francisco .		1.00
García Adolfo .		5.00	— Chavarria José .		2.00
— Policarpo .		5.00	— José .		1.50
Gambao Diego .		3.00	— Jesús .		2.00
— Emilio .		3.00	— Juan R .		1.50
— Fulgencio .		1.50	— Juan .		1.00
— Juan .		1.00	— V. Juan .		1.00
— Manuel .		1.00	— José .		2.00
— Ramón .		1.50	— Lino .		1.50
— Rodolfo .		1.50	— Marcelina .		1.00
— Ruperto .		3.00	— R. Manuel .		1.00
Guerrero Caralampio .		1.00	— G. Manuel .		2.50
Gutiérrez Pedro .		1.00	— Pablo .		1.00
González T. Juan .		3.00	— Pedro .		1.00
— Juan .		1.50	— Ramón .		1.50
— Ramón V .		1.00	— Ricardo .		1.00
Hernández Bartolomé .		1.00	Vásquez Antonio .		1.00
— Camilo .		1.50	— Cleto .		1.50
— Juan .		1.00	— Rafael .		2.00
— Luis .		1.50	Vega Emigdio .		2.50
— Nicomedes .		3.00	— Miguel .		5.00
— Rafael .		1.00	Villalobos Andrés .		1.00
Herra José .		1.00	— Adolfo .		1.00
— Miguel .		1.50	— Alberto .		1.00
Jara José .		1.50	— Cesáreo .		1.00
— Juan .		1.00	— Clemente .		1.00
Jiménez Calixto .		6.00	— Francisco .		1.00
— Fructuoso .		1.50	— José .		1.00
— G. José .		1.00	— Manuel .		1.00
— Juan Rafael .		1.00	— Marcelina .		1.00
— Martín .		1.00	— Tomás .		1.00
— Nicolás .		1.00	— Tranquilino .		1.00
— Pedro .		1.00	— Zacarías .		1.00
— G. Pedro .		1.00	Villegas Domingo .		1.00
— Ramón .		2.50	Zamora José .		8.00
— Tiburecio .		1.00	— Miguel .		6.00

Cruz Vicente	\$ 6.00	Vargas Andrea	\$ 3.00
Carvajal Pedro	10.00	Vega Nereo	4.00
Castro Gregorio	2.00	Guillermo	6.00
González Rafael	4.00	Ricardo	4.00
Jiménez Felipe	2.00	Anselmo	4.00
Manuela	2.00	Zamora Carlos	1.50
Ignacio	3.00	Ramón	6.00
Jesús	8.00	Miguel	10.00
Loria Melquides	2.00	Zarate Marina de	3.00
Lobo Zacarias	6.00	Solis José M.	5.00
Domingo	2.50	Bernardino	5.00
Ricardo	1.50	Quirós Luis	5.00
Daniel	1.50	Quesada Eusebio	5.00

Santiago—Norte, setiembre de 1896

FRANCISCO UGALDE

A ruego de Melquides Jiménez, —J. M. GONZÁLEZ.

Distrito de Los Angeles

Artavia José M.	\$ 2.00	Naranjo Samuel	\$ 5.00
Francisco	1.00	Pineiro José, Presb.	5.00
Alvarez Ascensión	1.00	Pipper Adelina	5.00
Manuel	1.00	Quesada Remigio	5.00
Miguel	2.00	Jesús	5.00
José Ana	4.00	Vidal	2.00
Felix	1.00	Manuel	4.00
Araya Rafael S.	2.00	Apollonio	2.00
Pedro	2.00	Retana Gregorio	2.00
José	3.00	Rojas Rafael	1.00
Espintusanto	3.00	Juan de R.	2.00
José Concepción	1.00	Ramírez Rafael G.	3.00
Alvarado Ramona	5.00	Rojas Ramón	1.00
José Reyes	1.00	Luis	1.00
Andrés Alfredo	2.00	G. José	1.00
Blanco Carlos	1.00	Ramírez Julián	4.00
Pedro	1.00	Juan	2.00
Bolano Fabian	2.00	Claudio	2.00
Daniel	1.00	Ruben	1.00
Cabezas Alberto	1.00	Rodríguez Patrocinio	5.00
José	1.00	Rafael M.	3.00
Carvajal Juan	3.00	Marcelino	3.00
Cruz Manuel B.	2.00	Emigdio	5.00
Carmona José	2.00	José M. V.	5.00
Castro Pablo	2.00	Joaquín	5.00
Pedro	1.00	Mariano	3.00
Rafael	1.00	Rafael S.	3.00
Chaves Vicente	1.00	Rafael V.	3.00
Carbonero Manuel	1.00	Rojas Ramón	1.00
Camacho Julián	3.00	Luis	4.00
Corrales Inocente	1.00	Ramírez Julián	2.00
Calvo José	2.00	Juan	2.00
Carvajal José M.	2.00	Claudio	2.00
Chavarria Ramón	2.00	Salas Cleofas	5.00
Carballo Luis	2.00	Sandoval Agustín	5.00
Esquivel Vital	5.00	Soto Francisco	4.00
José	3.00	Salas Francisco	3.00
Fernández Ramón	1.00	Cristóbal	3.00
Granados Francisco	2.00	Ricardo	4.00
Herrera Sinfoniano	2.00	Leonardo	3.00
Celerino	3.00	Sancho Nicolás	3.00
Jiménez Julián	4.00	Ramón	3.00
Nazario	3.00	Gaspar	1.00
Jesús	1.00	Juan	2.00
José M.	2.00	Melchor	1.00
Lizano Patricio	1.00	Sanchez Juan	1.00
López Victoriano	1.00	Rafael	1.00
Julio	1.00	Salas Joaquín	2.00
Lobo Manuel	5.00	Sanchez Antonio	1.00
Adelino	2.00	Sancho Santos	4.00
Froila	1.00	Salas Juan F.	1.00
Ledesma Rafael	2.00	Ugalde Francisco	1.00
Municipalidad	10.00	Varela Fidel	1.00
Matamoros Pedro	1.00	Villalobos José	1.00
Monge Enrique	2.00	Benero	2.00
Mora Joaquín	3.00	Reyes	2.00
Méndez Gabino	4.00	José	1.00
Luis	1.00	Vargas Francisco	1.00
Benjamin	3.00	Vásquez Rafael	1.00
Murillo Vicente	3.00	Rodríguez María	3.00
Higinio	1.00	Orlich Francisco	3.00
Mora Pablo	1.00	Sánchez José	1.00
Mora Victoriano	1.00	Araya José O.	1.00
Silvestre	1.00	Zúñiga Cirilo	1.00
Matamoros Francisco	1.00	José	1.00
Montero Ramón	1.00	Juan	2.00
		Nicolás	3.00
		Zamora Julio	1.00

Los Angeles, setiembre de 1896.

PABLO CASTRO

VIDAL QUESADA

Distrito de Piedras—Sur

Araya Florentino	\$ 1.00	Araya Juan	\$ 2.00
Castro Gregorio	1.00	Hidalgo Felipe	1.50
Simón Ch.	1.00	Jiménez G. Rafael	1.50
Hipólito	3.00	Hipólito	1.00
Pedro	1.00	Zenaido	1.00
Alvarado Juan	2.00	Jiménez Luis	3.00
Manuel	1.00	Macario	3.00
José M.	2.00	Rafael	1.00
Ezequiel	2.00	Ponciano	5.00
Arias Lorenzo	3.00	Ledesma Aquilino	1.50
Amador Francisco	1.00	Loria José	1.50
Barrantes Rafael	1.00	Lobo Concepción	1.00
Torbio	1.00	Samuel	2.00
Salvador	3.00	Loria Francisco	1.50
Bedilla Rafael	3.00	Morales Bernardo	5.00
Florencio	1.00	Mora Vicente	1.00
Juan	4.00	Madrigal Zenón	1.00
Francisco	1.00	Matamoros Ramón	5.00
José M.	1.00	Monge José	2.50
Manuel	1.00	Casimiro	1.00
Antonio	1.00	Prudencio	1.00
Manuel V.	8.00	Marín Lauterio	5.00
Bruno	1.00	Molina Nereo	3.00
Eul. José	1.00	Ismael	1.00
Santiago	1.00	Ramón	1.00
Basilio	3.00	Montero Lorenzo	1.00
José	2.00	Muñoz Abelino	3.00
Bogantes Rafael	2.50	Barbato	1.00
Juan	2.50	Navarro Macedonio	1.00
Barrantes Modesto	1.00	Najera Jesús	2.00
Bustamante Manuel	1.00	Méndez Jesús	2.00
Castro Eliseo	1.00	Obando Adolfo	2.00
Miguel	1.00	Picado José	4.00
Pedro	2.00	Tranquillino	5.00
Carvajal Pedro	4.00	Rosendo	1.00
José	1.00	Pedro	1.00
Carvajal Miguel	2.00	Patrocinio	1.00
Torbio	3.00	Ramón	1.00
Francisco	1.00	Cornelio	2.50
Miguel P.	3.00	Esteban	2.00
Miguel M.	1.00	Pérez Guillermo	1.50
Domingo	4.00	Quesada Victorino	3.00
Francisco	1.00	Ramírez José	1.00
Juan	8.00	Manuel	3.00
Cornelio	3.50	Eugenio	1.00
		Ramón	1.00

Carranza José M.	\$ 5.00	Rodríguez José G.	\$ 5.00
Elias	1.00	Miguel	1.00
Francisco	2.00	Marcelino	2.00
Julián	1.00	Robles Basilio	2.00
Felipe	1.00	José	1.00
Camacho Antonio	1.50	Salas Gabriel	1.00
Miguel	1.00	Rafael M.	1.00
Cubero Francisco	1.50	Fidel	1.00
Guadalupe	1.00	Salazar Jesús	1.00
Caballero Lucas	2.00	Rafael	1.00
Castro Eugenio	1.00	Zacarías	2.00
Cruz Manuel B.	3.00	Soto Jesús	4.00
Vicente	1.50	Isidro	1.00
Delgado Jesús	1.00	Rolando	1.00
Miguel	1.00	Rafael	1.00
Pablo	1.00	Sagot Bernardo	2.50
Fernández Agustín	4.00	Ugalde Jacinto	3.50
Rafael	2.00	Villalobos Casimiro	3.50
Aciselo	1.00	Eduardo	1.00
Miguel	1.00	José M.	3.00
Garro José M.	2.50	Miguel	1.00
Pedro	1.00	Elias	1.00
Juan	1.00	Pío	1.00
González Sebastián	1.00	Villegas Ramón	1.00
Hernández Manuel	2.50	Juan	1.00
Cornelio	1.00	Vargas Lino	1.50
Daniel	2.00	Vega Guillermo	1.00
Francisco V.	1.00	Nereo	1.00
Ricardo	1.00	Ureña Gabriel	3.00
Francisco	1.00	Ramón	5.00
Chaves Rafael	1.00	Ulate Ramón	1.50
Ramón	1.00		

Piedras—Sur, setiembre de 1896

MIGUEL SALAS

ANTONIO JIMÉNEZ

Distrito de Piedras—Norte

Arias José Manuel	\$ 3.00	Gutiérrez Abel	\$ 8.00
Rafael	5.00	Gamboa Ramón	3.00
Francisco	3.00	Arro Rafaela	3.00
Elias	4.00	González Antonio	3.00
Carlos	4.00	Hidalgo Pedro	3.00
Tranquillino	4.00	Campos Julián	2.00
Eufraiso	4.00	Mora José	4.00
Rudecindo	1.00	Victor	1.00
Pablo	1.00	Salvador	1.00
Timoteo	1.00	Moya Tiburcio	1.00
Araya Evaristo	8.00	Juan	1.00
Mercedes	1.00	Matamoros Norberto	5.00
Celdidino	1.00	Domingo	1.00
Juan V.	5.00	Mesa Mariano	3.00
Salvador	8.00	Méndez Jesús	4.00
Alfaro Juan	5.00	Desiderio	1.00
Simón	3.00	Murillo Matías	2.00
José	6.00	Vicente	3.00
Jesús	6.00	Daniel	3.00
R. José	1.00	Montero Ramón	1.00
Arredondo Juan	2.00	José	1.00
Argüello Rosa	2.00	Mora José	2.00
Arrieta José M.	5.00	Morales Raimundo	2.00
Araya José M.	4.00	Picado Leonardo	6.00
Badilla Jacinto	2.00	Pipper Adelina	2.00
Juan	1.00	Núñez Narciso	2.00
Manuel	5.00	Ramón	4.00
José C.	1.00	Joaquín	1.00
Blanco José M.	2.00	Ramírez José	3.00
Ventura	2.00	Robles Pedro	2.00
Barahona Luis	5.00	Rojas Inocente	1.00
Barroero Juan	1.00	Rodríguez Manuel h.	3.00
Badilla Barrolo	1.00	Pío	1.00
Blanco Francisco	4.00	Apollinar	1.00
Cubero Mauricio	3.00	Manuel	1.00
Juan	1.00	Feliciano	2.00
Ramón	1.00	Joaquín	2.00
Castro Calixto	1.00	Isabel	1.00
José M.	4.00	Sancho Juan R.	8.00
Melchor	1.00	Tranquillino	5.00
Cruz Manuel B.	4.00	Ramón	1.00
Castillo Juan	1.00	Soto Fidel	1.00
Juan del Pilar	1.00	Salas Ramón S.	3.00
Francisco	1.00	Suárez Eligio	3.00
Ramón	2.00	Soto Bartolo	1.00
Cervantes Rafael	2.00	Soto Francisco R.	1.00
Enrique	2.00	Vega Miguel	1.00
Caballero Lucas	3.00	Villegas Lucas	6.00
Ramón	2.00	Vargas Rosario	1.00
Rafael	1.00	Francisco	4.00
José M.	1.00	Valverde Fulgencio	2.00
Miguel	1.00	Vega Miguel	1.00
Juan C.	2.00	Marcelo	5.00
Elizondo Rafael	5.00	Varela Jesús	5.00
Vicente	3.00	Villalobos Samuel	4.00
Antonia	1.00	Eugenio	1.00
Rafael T.	2.00	Zenón	3.00
Ramón	2.00	Ezequiel	3.00
José	3.00	Gregorio	2.00
Pedro	6.00	Ulate Estanislao	8.00
Fuentes Alejandro	3.00	Umaña Vicente	1.00
Castor	1.00	Ugalde Francisco	2.00
Emiliano	1.00	Zúñiga Guillermo	1.00
Rafael	1.00		

Piedras—Norte, setiembre de 1896.

NORBERTO MATAMOROS

Rogado de Juan V. Araya, por no saber firmar, —EULOGIO VARGAS

Es copia

Jefatura Política de San Ramón.—14 de setiembre de 1896

R. RODRÍGUEZ S.

Marina
MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS de LIMÓN

7 de octubre. A las 10 30 a. m. fondó la balandra colombiana CASTA procedente de Bocas del Toro, 48 horas de mar, capitán H. Brown, 2 tripulantes, 1 tonelada. Pasajeros: Juan A. Montaña, Andrés Salvatierra, Casimiro Galastica, J. V. Navarro, José Martínez y Catalina Pimontel. Sin carga ni correspondencia. Consignada a su capitán

7 de octubre. A las 10 a. m. fondó el vapor noruego HENRY DUMOX procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, capitán Forgesen, 20 tripulantes, 1068 toneladas. Pasajeros: Francis C. Hitch, José Commagere, Julio López, Señora Luisa López, Segismundo Aleysé Samuy Jacobson. Carga: 3530 bultos. Correspondencia: 19 sacos. Consignado a M. C. Keith.

HACIENDA

		Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
		Vista	Cable	Vista	Cable
30 días	132	137	131	134	139
60 días	137	138	131	139	139
90 días	132	137	131	133	133
30 días	135	135	131	119	129
60 días	130	130	129	131	131
90 días	130	130	129	131	131
1 Londres	130	130	129	131	131
2 Nueva York	130	130	129	131	131
3 San Francisco	130	130	129	131	131
4 Nueva Orleans	130	130	129	131	131
5 París	130	130	129	131	131
6 España	130	130	129	131	131
7 Italia	130	130	129	131	131
8 Alemania	130	130	129	131	131
9 Bélgica	130	130	129	131	131
10 Guatemala	130	130	129	131	131
11 Salvador	130	130	129	131	131
12 Nicaragua	130	130	129	131	131

Régimen municipal

SESIÓN XX ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Liberia, a las nueve de la mañana del día doce de setiembre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores

Señores Marín S., —Presidente

Alvarado y Chavarria; concurrió el señor Gobernador.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II

Habiendo sido auxiliado este Cuerpo por el Supremo Gobierno, con la cantidad de quinientos pesos para la celebración del LXXV aniversario de nuestra independencia nacional, y estando próxima esa fecha,

Se acuerda:

Ordenar al Tesorero de este Municipio, haga ingresar a los fondos del mismo esa suma; y autorizar al señor Gobernador de esta provincia, para que organice dicha fiesta, girando sobre la cantidad expresada, por los gastos que ella ocasionare.

Art. III

El señor Gobernador manifestó que habiendo sido autorizado por esta Corporación, para mejorar el alumbrado público de esta ciudad, y que tomando en consideración que para ese objeto se presupuso por el Congreso la cantidad de cien pesos mensuales a favor de este Municipio, ha tenido a bien pedir al exterior cincuenta faros automáticos con sus respectivos depósitos, cuya aprobación solicita; esta Corporación,

Acuerda:

Aprobar en un todo lo hecho por el señor Gobernador.

Art. IV

Tomando en consideración las razones justas, expuestas por el señor Gobernador, referente a construcción del edificio municipal,

Se resolvió:

De conformidad.

Art. V

Habiendo manifestado el Tesorero de este Cuerpo, necesitar un libro talonario para el servicio de la Tesorería,

Se acuerda:

Autorizar para que lo compre.

Art. VI

Estando prohibido por acuerdo número 9 de la sesión celebrada por este Municipio el 22 de febrero próximo pasado, ad-

El Director General de Estadística, interior, —LEOPOLDO MAYER.

San

Judicar solares a personas que tengan casa y solar propios en la ciudad, para evitar así especulaciones.

Se acuerda:

Denegar la solicitud del señor Rudecindo Montiel, comprendida en el artículo VIII de la sesión anterior. Siendo las diez de la mañana, se terminó.

Es copia

Municipalidad del cantón de Liberia.—Guanacaste, 25 de setiembre de 1896.

EMILIO GUILLÉN J.,—Srío.

SESION 16 celebrada por la Municipalidad de Puntarenas a las seis de la tarde del siete de setiembre de mil ochocientos noventa y seis con asistencia de los Regidores don Manuel Barahona, Arturo Esquivel y Jesús Espinosa, bajo la presidencia del primero.

Art. I.

Se leyó y aprobó el acta anterior, con excepción del artículo 8º.

Art. II.

De acuerdo con el decreto n.º 30 de 1º de julio de 1895, en que se destina el impuesto de exportación de madera para el mantenimiento de este Hospital de San Rafael y para los gastos que ocasiona la Profilaxis Venérea.

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador, haga reintegrar a los fondos municipales la cantidad que se mandó entregar al Hospital dicho en el artículo 8 del acta anterior.

Art. III.

Obséquese al Municipio de Esparta la cantidad de \$ 75.00 para la celebración del 15 de Setiembre y \$ 50.00 al barrio de Los Quemados para el mismo fin.

Art. IV.

Queda autorizado el señor Gobernador para girar por \$ 12.75 para útiles de escritorio de esta Agencia Principal de Policía.

Art. V.

Visto el memorial de don Lorenzo Méndez Cárdenas.

Se resuelve:

Pasarlo al señor Gobernador para que informe sobre su contenido.

Art. VI.

Visto el memorial del señor Miguel Fernández S.,

Se acuerda:

No aceptarlo, por ser de propiedad particular el solar que solicita.

Art. VII.

Leída la renuncia del Licenciado don Salvador Jirón, miembro de la Junta para la formación del parque.

Se acuerda:

Aceptarlo y nombrar en su reposición a don Arturo Esquivel.

Art. VIII.

Aprobábase el nombramiento hecho en don Domingo López en reemplazo de don Magdaleno Bustillo desde el 1º del corriente mes.

Terminó.

JUAN SUÑOL, Secretario.

SESION XVII celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, a las seis de la tarde del día 11 de setiembre de 1896, con asistencia de los Regidores don Miguel Brenes Mir, don Arturo Esquivel y don Manuel Casares, bajo la presidencia del primero.

Art. 1º.

Se leyó y firmó el acta anterior.

Art. 2º.

Habiendo sido improbad por el señor Gobernador, de esta comarca, el art. 3º del acta dicha en que se obsequiaban para celebrar el aniversario de nuestra independencia \$ 75.00 y \$ 50.00 a la ciudad de Esparta y barrio de Los Quemados, respectivamente;

Se acuerda:

Anularlo.

Art. 3º.

Leída la objeción hecha por la primera autoridad antes citada al art. 8º del acta anterior, queda sin efecto el nombramiento a favor de don Domingo López y de consiguiente, supliques al Médico de Profilaxis presente terna para el nombramiento de un Policía de Higiene.

Art. 4º.

Siendo manifiesta la dificultad de obtener gratis todo el ganado que se necesite para las próximas corridas de toros, au-

torizase a la comisión respectiva para conseguirlos, haciendo los gastos que se requieran.

Terminó.

JUAN SUÑOL,
Srío.

SESION ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael, a las cinco de la tarde del primero de octubre de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores don Rosario Sánchez, don Florencio Garita y don Juan Fidel Hernández, presidida por el primero.

Se acuerda:

Artículo I.—Se leyó, discutió y firmó el acta de la sesión anterior, quedando reformado el artículo 3º de la misma en esta forma: que las palabras que dicen "diez pesos", se digan: "con cinco pesos mensuales a principiar del quince del mes próximo pasado setiembre en adelante".

Artículo II.—Presentados que fueron por el Tesorero municipal los cuadros del movimiento de caja en el tesoro, durante el mes que terminó el día de ayer, se examinaron, y resultando estar arreglados a derecho,

Se acordó:

Aprobarlos; se firmaron y distribuyeron entre quienes corresponden.

Artículo III.—Se leyó un oficio del señor Cura de este cantón, presbítero don Bruno Pereira, manifestando a este Municipio que los vecinos del barrio de San José de este cantón, deseando tener una Junta que se interese por la conservación del Oratorio del Santo Patrono, y que le han indicado para tales miembros a los señores don Jerónimo Segura, José Pablo Sánchez, José María Vargas, Luis Ramírez y José Sánchez, y considerando ser justo lo solicitado y competentes las personas nombradas,

Se acuerda:

Aprobar el nombramiento que los vecinos de San José han hecho en las personas indicadas, para componer la Junta que desean, debiéndose instalar esta por quien corresponde, y al efecto transcribise por el Secretario de este Cuerpo el presente acuerdo al señor Cura de esta Parroquia de San Rafael para lo de su cargo.

Artículo IV.—Habiéndose presentado los señores Ramon Esquivel Araya y Rafael Chavarria Hernández, manifestando el primero que desea pagar al Municipio una orilla de terreno sobranante, del ancho que tiene el camino, en frente de una finca que posee en el barrio de los Angeles de este cantón; y el segundo, que se le da permiso para que en dicha orilla de calle edifique un vecino pobre una casita para vivir, y encontrándose de duda de si tendrá o no el ancho que demanda el camino por la ley, en dicho punto,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político, para que, asociado de dos personas imparciales, pase a inspeccionar el punto indicado y con su resultado se resolverá lo conveniente de si se podrá o no vender dicho lote de terreno en referencia y a quien por derecho corresponda.

Artículo V.—Vista una solicitud que la Directiva de la filarmónica de este cantón hace a este Municipio, encaminada a que se le presten los auxilios de la Policía de este cantón para hacer efectivos los pagos y cobros, tanto de las multas en que incurran por faltas de asistencia a las horas señaladas de clase, como del pago que deben de efectuar los socios, tanto contribuyendo como honorarios y el celo a las horas de clase para evitar desórdenes y perturbaciones de los mirones, etc.,

Se acuerda:

Facultar al señor Jefe Político para que franquee a la Directiva solicitante el auxilio que necesite y cele por los desórdenes y comportamientos, al mismo tiempo, que puedan cometer algunos de los socios en las horas de clase.

Artículo VI.—Habiendo dado cuenta don Pedro Valerio de que se le adeuda al señor Manuel María Ramírez la suma de treinta y ocho pesos, valor de una media cana de piedra que construyó en el camino que conduce de esta población del centro, de este cantón, al barrio de los Angeles y frente a una de sus propiedades,

Se acuerda:

Comisionar al señor Jefe Político para que extienda el giro al interesado por dicha suma contra el fondo respectivo.

Artículo VII.—Se presentó don Julio Badilla, manifestando que, a consecuencia de haberle resultado el presupuesto que hizo para la construcción del rastro que ofreció hacer, para que se le permitiera concesión por quince años para cobrar cincuenta centavos por cada res que se destacara en el mismo, a más de dos mil pesos y que en esta virtud no le devengaría la subvención ni los intereses de la cantidad, desiste de su anterior a proporción,

Se acuerda:

Aprobar el desistimiento que el señor Badilla hace, y en su consecuencia se resuelve suplicar al señor Jefe Político el cumplimiento del acuerdo que se hizo en la sesión del tres del mes de setiembre próximo pasado a su artículo 3º.

Artículo VIII.—El mismo señor Badilla suplica a este Municipio se le dé certificación del artículo 4º de la sesión dicha, en el final del artículo anterior y presentó un pliego de papel del valor de cincuenta centavos.

Se acuerda:

Que el Secretario de este Municipio le extienda la certificación que pide.

Terminó.

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael, 2 de octubre de 1896.

RAFAEL ARGÜELLO B.,
Secretario

AVISO IMPORTANTE

A los interesados en los terrenos de Reventazón, se hace saber:

Que, de acuerdo con resolución dictada por la Corporación Municipal de Cartago, se les convoca por medio de esta publicación, con el fin de que dentro del término de sesenta días, contados desde esta fecha, se presenten en la oficina del infrascrito, provistos de todos los datos encaminados a determinar el derecho de cada uno y la forma en que lo hubiere adquirido, en los terrenos de Reventazón; y que son los lunes y jueves los días señalados para atender estas declaraciones de los interesados.

Gobernación de la provincia de Cartago.—18 de setiembre de 1896.

DEM. TINOCO

20 V. 5

AVISO

Todos los que deban satisfacer impuestos municipales están en la obligación de verificarlo en la Tesorería del ramo, del primero al quince de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—8 de setiembre de 1896.

12 V. 6

DEM. TINOCO

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, durante la primera quincena del mes de octubre próximo. Las personas que no lo verificaren, quedarán incursas en las penas establecidas en la ley n.º 11 de 8 de junio de 1888, y acuerdos municipales relativos a la materia.

Gobernación de la provincia de Heredia.—11 de setiembre de 1896.

JOSÉ M.ª MORALES S.

AVISO

Del 1º al 15 de octubre próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este cantón, en la Tesorería respectiva. (Decreto n.º 11 de 8 de junio de 1888.)

Gobernación de la provincia de San José.—12 de setiembre de 1896.

C. VOLIO

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al cuarto trimestre del presente año, deberán ser satisfechos en la Tesorería respectiva durante la primera quincena de octubre próximo, quedando incursos en las penas que establece el artículo 3º de la ley de 28 de junio de 1888, los dueños de establecimientos, que obligados a ello, no lo verificaren.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.—15 de setiembre de 1896.

FIDEL RODRIGUEZ

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, deberán satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón en los primeros quince días del mes de octubre próximo entrante.

Las personas que así no lo verificaren, incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso.—17 de setiembre de 1896.

GREGO SIENZ

AVISO

En la primera quincena del mes de octubre próximo, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales de este cantón, bajo las penas de ley el que no lo verificare.

Jefatura Política de Grecia.—29 de setiembre de 1896.

ABELARDO ROJAS

ESTADO DE CAJA EN 30 DE SETIEMBRE DE 1896

CUENTAS	INGRESOS	EGRESOS
Saldo en el Banco del mes anterior	\$ 7334 36	
" " Caja " " "		
FONDO COMÚN		
Multas por faltas	\$ 486 00	
Multas por animales	67 95	
Cuentas corrientes	864 03	
Remate de animales	20 00	
Mercedo	372 40	
Cárceles	85 25	
Alimentos	15 05	
Corral del fondo		
Presentación de animales	145 00	
Peaje de ganado	61 25	
Peaje de madera		
Sueldos		\$ 20 00
Gastos generales	214 40	18 00
Higiene	581 00	662 90
Rastro	1743 00	8 25
Destace de reses	111 60	24 50
Destace de cerdos	161 30	
El Mojón	104 10	
San Juan	148 20	
San Vicente	131 80	
Alajuelita	154 40	
Curridabat	188 40	
San Isidro	62 40	
El Zapote	43 80	
Las Pavas	90 60	
La Uruca	67 80	
San Sebastián	20 95	
Mata Redonda	239 15	
El Hatillo	640 30	
Alumbrado	61 50	
Caneria	12 75	
Aseo diario	10 00	
Almacenes	2 00	
Agua gasosa	120 05	
Barberías	30 00	
Billares	37 50	
Clubs	38 00	
Carpinterías	10 00	
Carrocerías	59 00	
Fuerza hidráulica	7 50	
Fotografías	101 30	
Hoteles	26 05	
Palpeterías	17 50	
Restaurantes	15 00	
Salchicheras	5 00	
Tiendas	1301 65	
Truchas	19 90	
Vinaterías	60 25	
Macadam		
Potrero de Pavas		
Vales a pagar		
Hospicio de Huérfanos		
Locomoción del Gobernador		
Intereses y descuentos		
Entradas a ciudad		
Contratos "Toledo"		
Botica Nocturna		
Matrícula de perros		
Perros en el corral		
Hospital		
Eventuales		
Fiesta de 15 de setiembre de 1896		
CAMINOS		
El Mojón	\$ 128 50	\$ 62 50
San Juan	124 50	74 00
San Vicente	25 00	60 60
Alajuelita	4 25	508 60
Curridabat		
San Isidro	261 50	
El Zapote	36 50	
Las Pavas	39 25	
San Sebastián	152 00	
Mata Redonda	92 60	
San Jerónimo	56 00	
El Hatillo	3 00	
El Turrujal	301 70	
Paso Ancho		
Saldo en caja al mes siguiente		
Sumas iguales	\$ 17928 09	\$ 17928 09

Contabilidad Municipal de San José.

Vº Bº
ELÍAS RIVAS S.

Tesorería Municipal del cantón de San José.

ANUNCIOS

AL PÚBLICO

La Lotería del Hospicio Nacional de Locos se efectuará el 11 del presente, como está anunciado en los billetes; y la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8,400-00), para el pago de los premios, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad.

El Inspector Suplente,

MANUEL N. SÁENZ

San José, 3 de octubre de 1896.

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Se convoca a junta general ordinaria para el día lunes 19 de octubre a las 7½ p. m.

El Doctor Parreño dará lectura a un trabajo sobre etología y profilaxis del cólera.

San José, 8 de octubre de 1896.

El Secretario,

J. M. SOTO ALFARO

IGLESIA DE GRECIA

Se proroga hasta el día 7 de diciembre próximo, la fecha para presentar las propuestas a la licitación para suministrar los vidrios de esta iglesia.

Grecia, 23 de setiembre de 1896.

El Presidente de la Junta,

GABRIEL ARROYO

6-5

ESTADO

de la caja del Hospital de San Juan de Dios en el mes de setiembre de 1896

1896	Ingresos
Setiembre 1º—A saldo que viene del mes próximo pasado	\$ 1,699-99
1º30 Boletos de defunción	10-75
Venta bóvedas	92-40
Panteón	75-75
Pensión de estancias	1,535-00
Subvención municipal	100-00
Certificaciones	4-50
Supremo Gobierno por cuenta Lazareto	79-15
Tapas	37-00
Mortuorias	250-76
Venta mausoleos	100-00
Renovación nichos	15-00
Arriado fosas	80-00
Eventuales	100-25
Intereses que paga el Supremo Gobierno	1,240-00
	3,720-56
	\$ 5,420-55

1896	Egresos
Setiembre 1º30.—Pagado por sueldos	\$ 680-00
Idem por alimentos	1,548-15
Idem por útiles domésticos	91-20
Idem por leñas	88-50
Idem por botica, medicinas	303-22
Idem por Supremo Gobierno, cuenta Lazareto	79-15
Idem por honorarios al señor abogado	30-00
Idem por instrumentos cirugía	9-35
Idem por eventuales	1-25
Idem por alumbrado	20-50
Idem por panteón	330-95
Por saldo que pasa al mes próximo	2,238-28
	\$ 5,420-55

San José, 30 de setiembre de 1896

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

ESTADO

de la caja del Hospicio Nacional de Locos en el mes de setiembre de 1896

1896	Ingresos
Setiembre 1º—A saldo que viene del mes próximo pasado	\$ 25,772-75
1º30 Venta billetes Lotería del 118 sorteo	\$ 12,000-00
Subsidio que da el Supremo Gobierno	3,321-00
Pensión de estancias	500-00
Subvención que da el Supremo Gobierno	1,500-00
Eventuales, venta de seis cerdos	140-00
	17,461-00
	\$ 43,233-75

1896	Egresos
Setiembre 1º30.—Pagado por varios números premiados, según billetes que lo comprueban	\$ 8,463-00
1º30 Pagado por honorarios en venta billetes Lotería	1,200-00
Pagado por gastos generales	459-75
Idem por alimentos	1,243-45
Idem por Hospicio Nacional de Locos, en jornales	1,199-35
Idem por materiales para idem	1,521-55
Idem por útiles domésticos	1,185-50
Idem por alumbrado	12-00
Idem por vestuario	3-00
Idem por leñas	12-00
Idem por medicinas	191-40
Idem por eventuales	2-25
Idem por sueldos	946-35
	\$ 16,439-60

30 Por saldo que pasa al mes próximo

26,794-15

\$ 43,233-75

S. E. u. O.

San José, 30 de setiembre de 1896

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

RAMON BUSTAMANTE

ABOGADO

Habiendo renunciado el Juzgado del Crimen, ofrece sus servicios profesionales.

San José.—8ª Avenida Oeste, n.º 348.

3 v 2